

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 197
(Julio 11 de 2014)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CARMEN EMILIA OSPINA" EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS

CONSIDERANDO:

Que la señora **YANETH CECILIA MENESES HOYOS**, identificada con la cedula de ciudadanía número 26.566.488, mediante oficio de fecha 13 de junio de 2014 presento renuncia irrevocable la cargo de ALMACENISTA de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA Código 215 Grado 14.

Que la entidad mediante Resolución N°0173 del 16 de junio de 2014 acepta la renuncia de la señora **YANETH CECILIA MENESES HOYOS** por lo que se retirara, definitivamente del servicio a partir del día dieciséis (16) de junio del año 2014.

Que en vista de lo anterior, se efectúa en el presente acto administrativo la liquidación definitiva de la Sra. **YANETH CECILIA MENESES HOYO**, en los siguientes términos:

INDEMNIZACION VACACIONES **\$2.366.025.00**

→ **INCREMENTO DE VACACIONES:** - Periodo laborado del 22 de Junio de 2013 al 15 de junio de 2014 (354 días laborados = 15+8 días hábiles = 23 días calendarios)

➤ Asignación Básica (Sueldo)	\$2.366.025
➤ Bonificación de Servicios 1/12 (\$1.060.141.65)	\$ 90.012
➤ Prima de Servicios 1/12 (\$3.176.131.00)	264.676
➤	-----
SUBTOTAL SALARIO BASE	\$354.699.0
➤ Salario Base= \$ $\frac{354.699 \times 23}{30}$ = \$271.929	

→ **PRIMA DE VACACIONES:** - Periodo laborado 22 de Junio de 2013 al 15 de junio de 2014 (354 días laborados = 23 días salario):

➤ **Salario Base= \$ $\frac{3.440.808 \times 23}{30}$ = \$1.720.404**

→ **BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION (B.E.R.):** - Periodo laborado del 22 de Junio de 2013 al 15 de junio de 2014 (354 días laborados):



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

Continuación Resolución N°197

➤ Asignación Básica (Sueldo) $\$ 3.086.119 \times 2 \text{ Días} = \$ 205.741$
30

DIAS DE PERIODOS PENDIENTES

Que a la funcionaria se le adeudan periodos entre el junio del 2013 a junio 2014 (11 días).

Asignación Básica $\$3.086.911 \times 11$
----- = **\$1.131.577**
30

PRIMA PROPORCIONAL DE NAVIDAD: Periodo laborado entre el 01 de enero al 28 de febrero de 2014 (**60 días laborados**).

➤ Asignación Básica (sueldo) $\$ 3.086.119$
➤ Bonificación de Servicios 1/12 ($\$1.080.141.65$) 90.012
➤ 1/12 de Prima de Vacaciones: ($\$1.671.269.00$) 139.272
➤ 1/12 de Prima de Servicios: ($\$3.176.131.00$) 264.678
\$3.580.081

$\$ \frac{3.580.081.00 \times 165}{360} = \$ 1.640.870$

Que los valores que se detallan a continuación corresponden al resultado de la liquidación definitiva de la funcionaria MENESES HOYOS.

ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
	COMPENSACION DE VACACIONES	\$ 2.366.025
1020108	PRIMA DE VACACIONES	1.720.404
1020110	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	205.741
1020109	PRIMA DE SERVICIOS	271.929
1020109	PRIMA DE NAVIDAD	1.640.870

Que la institución efectuó la liquidación y el reporte correspondiente de las cesantías del mes de enero a junio de 2014, por valor de **\$ 1.504.484.00**, los cuales fueron reportados a Fondo Nacional del Ahorro.

Que la institución efectuó la novedad de retiro en el operador de Asopagos.

En mérito de lo anteriormente expuesto,



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

Continuación Resolución N°197

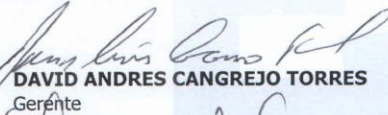
RESUELVE:

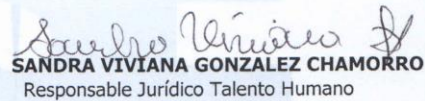
ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar pagar por concepto de Compensación de Vacaciones, Prima de Vacaciones, Bonificación Especial de Recreación (B.E.R), Prima proporcional de Servicios y Prima proporcional de Navidad, a la Sra. **YANETH CECILIA MENESES HOYOS**, identificada con la cedula de ciudadanía número 26.566.488, quien se desempeñó como **ALMACENISTA, CODIGO 215, GRADO 14** de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" hasta el 16 de Junio de 2014, la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$7.336.546.00) M/CTE**, tal como se detalla en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los Once (11) días del mes de Julio de Dos Mil Catorce (2014)


DAVID ANDRÉS CANGREJO TORRES
Gerente


SANDRA VIVIANA GONZALEZ CHAMORRO
Responsable Jurídico Talento Humano


YANETH SOFÍA ORTIZ PARRA
Gestora de Talento Humano.

Elaboro: Julio C.

**CARMEN
EMILIA
OSPINA**



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva